

13 de mayo de 1993

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión Especial de Preferencias  
20º período de sesiones  
Ginebra, 10 de mayo de 1993

### Recapitulación del Presidente

1. La Comisión Especial de Preferencias debatió cuestiones relativas a la aplicación del Sistema Generalizado de Preferencias y cuestiones relativas a las normas de origen y la asistencia técnica en relación con el SGP. La Comisión celebró también deliberaciones oficiosas sobre esos temas. Paralelamente a ellas, se celebraron 78 consultas bilaterales respecto de los distintos esquemas.
2. La Comisión convino en que el SGP era un instrumento eficaz para el comercio y la cooperación económica entre los países desarrollados y los países en desarrollo.
3. Los países en desarrollo hicieron hincapié en que todos los esquemas debían extenderse a largo plazo para garantizar la estabilidad y la previsibilidad de sus ventajas. Los países desarrollados de que se trataba reafirmaron su adhesión a los objetivos y principios del SGP y expusieron los esfuerzos de sus gobiernos por ampliar la duración de sus esquemas.
4. Los países desarrollados describieron los cambios y mejoras introducidos en sus esquemas desde el último examen. Estos incluyeron adiciones a las listas de países beneficiarios, la adición de productos en algunos esquemas y la mejora de los límites preferenciales. Observaron con satisfacción que las importaciones preferenciales estaban aumentando constantemente y a menudo con un ritmo más rápido que el del total de las importaciones. Algunos países

TD/B/SCP/Misc.3

GE.93-52014 (S)

otorgantes de preferencias estimaron que la adición de los países de Europa central y oriental a la lista de beneficiarios era necesaria para ayudar a esos países a efectuar la transición a una economía de mercado abierta. Algunos países en desarrollo opinaron que éste era un acontecimiento importante que requería el estudio de sus consecuencias jurídicas y económicas, mientras que a juicio de otros ese estudio debía limitarse a las consecuencias económicas. Se manifestó gran interés por que la secretaría realizara un estudio sobre uno de esos aspectos o ambos.

5. Los países en desarrollo destacaron que había amplia oportunidad para mejorar los esquemas en función de los productos incluidos y los métodos de aplicación. Citaron cifras de la secretaría que indicaban que el número de productos con derecho a un trato preferencial había permanecido constante en el curso de los años y representaba no más del 50% de las importaciones sujetas a derechos. Igualmente, las importaciones preferenciales, que reflejaban la utilización de los esquemas, seguían representando un 25% de las importaciones sujetas a derechos. Era indudablemente necesario aumentar la cantidad de productos incluidos para incluir todos los productos cuya exportación tenía interés para los países en desarrollo, especialmente los productos de gran densidad de mano de obra y los de la agricultura. Era necesario asimismo aplicar a esos productos reducciones arancelarias más importantes, incluida la entrada en franquicia. A ese respecto, los países en desarrollo expresaron su preocupación por la reducción de los márgenes preferenciales que podrían provocar las reducciones arancelarias aplicables a la nación más favorecida después de la conclusión de la Ronda Uruguay. Pidieron que se efectuara un ajuste favorable de los márgenes preferenciales. Además, la arancelización de las medidas no arancelarias ofrecería posibilidades de un trato arancelario favorable. Varios países en desarrollo pidieron a la secretaría que estudiara los efectos de la Ronda Uruguay a este respecto y que determinara las medidas de seguimiento necesarias para acrecentar la eficacia del SGP.

6. Los métodos de aplicación de los esquemas tenían una gran influencia en la utilización de los mismos. Los países en desarrollo explicaron que las limitaciones incluidas en los esquemas, como los contingentes arancelarios, los límites máximos, las cantidades máximas por país y los límites impuestos en virtud del criterio de competitividad reducían considerablemente las

posibilidades de alcanzar los objetivos declarados del SGP, a saber, la promoción de las exportaciones y la industrialización de esos países. La graduación, aplicada tanto a productos como a países, socavaba aún más las oportunidades que ofrecían los esquemas. Esas medidas eran contrarias a los principios del SGP de no discriminación y no reciprocidad y se oponían a sus objetivos. Los países en desarrollo hicieron hincapié en la necesidad de llegar a un consenso sobre criterios convenidos multilateralmente para la aplicación de esas medidas. En principio, esos criterios debían basarse estrictamente en consideraciones comerciales y económicas, excluyendo las cuestiones ajenas al comercio. Había que demostrar una competitividad sostenida y absoluta antes de retirar una preferencia otorgada a un producto. Las medidas de graduación decididas sobre la base de criterios convenidos multilateralmente debían aplicarse sólo después de dar a los beneficiarios el tiempo suficiente para que pudieran adaptar su oferta a las nuevas condiciones de acceso.

7. Los países en desarrollo expresaron su preocupación por el hecho de que no se hubieran realizado progresos en la armonización de las normas de origen, que actualmente se basaban en dos criterios diferentes, a saber, el criterio de la elaboración y el criterio del porcentaje. Estimaban que esa armonización era necesaria para simplificar las normas y que conduciría asimismo a una mayor equivalencia de acceso a los mercados de los países otorgantes de preferencias. Un Estado miembro declaró que prefería que se aplicara el criterio de la elaboración. Los países en desarrollo sostuvieron que todos los países otorgantes de preferencias debían introducir el contenido procedente del país donante y la acumulación global. Esas medidas contribuirían a promover la cooperación comercial entre los países desarrollados y los países en desarrollo y también entre estos últimos países. Expusieron además las dificultades con las que tropezaban para satisfacer las rígidas exigencias en materia de elaboración impuestas por las normas, que en muchos casos requerían operaciones de elaboración de fases múltiples o añadían requisitos respecto del porcentaje, que las hacían aún más complejas. Un país en desarrollo sugirió que se permitiera a asociaciones privadas emitir certificados de origen (formularios A). Algunos países desarrollados instaron a los países beneficiarios interesados a notificar el nombre y el sello de las autoridades que emitían certificados de origen para poder tener derecho a un

trato preferencial. Un grupo de países otorgantes de preferencias indicó que el contenido procedente del país donante, junto con la acumulación regional, podía aumentar la eficiencia del sistema de preferencias, teniendo presente la necesidad de adoptar medidas especiales en favor de los países menos adelantados. Algunos países en desarrollo expresaron su insatisfacción por el hecho de que el problema de las normas de origen no hubiera sido examinado adecuadamente en este período de sesiones de la Comisión y sugirieron que en el próximo período de sesiones se dispusiera de la documentación necesaria para un examen exhaustivo y detenido.

8. Se convino en que la asistencia técnica era un instrumento eficaz para la difusión de información sobre el SGP y para la mejora de su utilización. Los países en desarrollo destacaron la necesidad de intensificar la asistencia técnica teniendo en cuenta la creciente demanda de ella, especialmente en los países que han sido designados beneficiarios recientemente y en los países beneficiarios menos adelantados. Muchos países en desarrollo expresaron su agradecimiento a los Estados miembros que proporcionaron contribuciones financieras y en especie al Programa de Cooperación Técnica de la UNCTAD, pero manifestaron también su preocupación por la disminución de los recursos disponibles para esa asistencia. Hubo consenso en el sentido de que debía estudiarse toda forma posible de obtener fondos con miras a satisfacer el creciente número de peticiones. A ese respecto, los países en desarrollo exhortaron a todos los donantes presentes y potenciales y al PNUD a que proporcionaran más asistencia. Se convino en que las actividades de asistencia técnica debían tener un carácter práctico y pragmático, debían ofrecer una oportunidad para consultas oficiosas para resolver los problemas inmediatos que se hubieran presentado y debían prestar la atención debida a las peticiones formuladas por los países menos adelantados.

9. Varios países reconocieron la importancia del SGP pero estimaron que había que revitalizar el sistema y adoptar enfoques nuevos e innovadores en su concepción, su examen y su mejora. En ese contexto, hubo un consenso general en el sentido de que la Comisión debía realizar un examen de políticas en relación con el SGP y que el próximo período de sesiones podía servir en parte como reunión preparatoria para ese examen. La Comisión formuló un programa de trabajo a tal efecto. En este proceso, se estimó que era necesario recibir el asesoramiento de personas eminentes de los círculos universitarios,

gubernamentales y empresariales. La Comisión estimó asimismo que debía alentarse a todos los países a enviar a la secretaría todos los datos necesarios respecto de la utilización de los esquemas y las limitaciones y dificultades con que hubieran tropezado, especialmente en relación con las normas de origen, para permitir a la secretaría preparar la documentación necesaria para ese examen.

-----